

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Sus Excelencias Doctor Theodor Heuss, Presidente de la República Federal de Alemania, y Doctor Conrado Adenauer, Canciller Federal y Ministro de Negocios Extranjeros de dicho país; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Sus Excelencias Doctor Theodor Heuss, Presidente de la República Federal de Alemania, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro, y Doctor Conrado Adenauer, Canciller Federal y Ministro de Negocios Extranjeros de dicho país, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de noviembre, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 390, que nombra al Capitán Elías Wessin y Wessin A. M. D., Juez del Consejo Superior de Guerra.

(G. O. No. 7774, del 1 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 390

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Capitán Elías Wessin y Wessin, O.G., M. A., A.M.D., queda nombrado Juez del Consejo Superior de Guerra, en lugar del Capitán Roberto Oscar Figueroa Carrión, O.G., M. A., A. M. D.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 391, que autoriza al Capitán de Fragata, M. de G., José García Frías, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7783, del 25 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 391

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán de Fragata de la Marina de Guerra José García Frías, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la Cruz del Mérito Naval, de Segunda Clase, con distintivo blanco, que le ha sido conferida por el Gobierno Español;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Capitán de Fragata de la Marina de Guerra José García Frías, a aceptar y usar la Cruz del Mérito Naval, de Segunda Clase, con distintivo blanco, que le ha sido conferida por el Gobierno Español.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.